



MINSALUD



GOBIERNO DE COLOMBIA

**GUÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PRESENTADOS ANTE EL FONDO NACIONAL DE
ESTUPEFACIENTES**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, MARZO DE 2018**

 	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG11
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante la UAE - FNE	Versión	01

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA.....	5
5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS.....	5
6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	6
7. COFINANCIACIÓN.....	6
8. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	7
8.1. Fases para la presentación de proyectos:.....	8
8.2. Duración de los proyectos:.....	9

 	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG11
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante la UAE - FNE	Versión	01

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Generar los lineamientos para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el FNE y de esta manera crear un Banco de proyectos cofinanciables.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar una herramienta de gestión que permita unificar los criterios y requisitos que debe cumplir un proyecto presentado al FNE y de esta manera racionalizar los esfuerzos de las Entidades Territoriales.
- Generar condiciones favorables para el adecuado manejo de los recursos del FNE y las Entidades Territoriales destinados a la reducción del consumo de drogas.
- Determinar los criterios de evaluación y seguimiento de los proyectos.
- Contribuir mediante la cofinanciación de proyectos al cumplimiento de las metas nacionales en materia de reducción del consumo de drogas, en línea con las convenciones, tratados y recomendaciones internacionales.

2. ALCANCE

Ante el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas en el país se ha venido dando un cambio de perspectiva para la respuesta, coherente con el debate internacional, que le apunta a fortalecer acciones basadas en la evidencia, con enfoque de salud pública y de derechos humanos.

El Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE, como Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Salud y Protección Social, comprometido con los cambios en la política de drogas en el país, y considerando que una de sus funciones es la de apoyar programas que le apunten a la reducción del consumo de drogas y su impacto, destina anualmente recursos para cofinanciar proyectos en esta materia, formulados por Alcaldías y Gobernaciones.

Con el propósito de orientar la formulación y selección de proyectos territoriales para la reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas, el FNE ha adoptado la presente **Guía Técnica**, como una herramienta de gestión que pretende racionalizar el uso y manejo de los recursos así como orientar la evaluación de las propuestas recibidas.

Este documento se enmarca en los lineamientos para la reducción del consumo de drogas establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicosocial y la Política de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto.

 	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG11
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante la UAE - FNE	Versión	01

En este sentido, esta metodología plantea nuevos retos a las entidades territoriales y a diversas organizaciones que trabajan en este tema como prioridad de política pública, pues se requiere que las propuestas estén armonizadas con los lineamientos nacionales en la materia y a su vez que éstas se enmarquen en los Planes Integrales de Drogas y/o en los Planes Territoriales de Salud. Esta metodología posibilitará que los recursos se canalicen hacia aquellas iniciativas que le apunten al cumplimiento de las metas locales y nacionales y cumplan con criterios de viabilidad administrativa, financiera y técnica.

Para facilitar la preparación y presentación de proyectos que requieran recursos de cofinanciación del FNE, esta metodología define claramente las condiciones para la presentación de las propuestas, los documentos requeridos, el formato tanto para la **Idea de Proyecto** como para la presentación de **Propuesta Ampliada de Proyecto**. De igual manera se presenta el proceso de evaluación que será efectuado por el FNE para la selección de las propuestas a cofinanciar

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Anualmente, el FNE definirá líneas de cofinanciación de proyectos locales que contribuyan a cumplir con los componentes del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 - 2021. Para ello el FNE convocará a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección de Política de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho con quienes de manera colaborativa se definirán las prioridades de cada vigencia que le apunten a los siguientes componentes del Plan:

- Fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta frente al consumo de sustancias psicoactivas, desde una perspectiva integral.
- Convivencia y salud mental para fortalecer entornos que promuevan el desarrollo de habilidades, vínculos afectivos, redes de apoyo y capacidades que potencien la salud mental y la convivencia social en la población colombiana, con énfasis en niños, niñas y adolescentes.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas a fin de disminuir la incidencia de contacto temprano con las sustancias y las afectaciones al bienestar y desarrollo así como la progresión hacia patrones de consumo de abuso y dependencia.
- Tratamiento dirigido a mejorar la oferta, el acceso, la oportunidad y la calidad de la prestación de servicios de atención a los consumidores de sustancias psicoactivas.
- Reducción de riesgos y daños, orientadas a reducir los efectos negativos del uso de drogas, los riesgos asociados a las prácticas de consumo; y favorecer la accesibilidad a la red asistencial de estos usuarios, mejorando las condiciones de calidad de vida de los consumidores.

Nota: Para consultar el documento completo del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 - 2021: Consulte los siguientes link:

 	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG11
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante la UAE - FNE	Versión	01

<https://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/politica-consumo/OD1012014-plan-nacional-prevencion-consumo-sustancias-psicoactivas.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/convivencia-desarrollo-humano-sustancias-psicoactivas.aspx>

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA

- GIPC01 Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- GMTC01 Gestión de medicamentos y tecnologías en salud.
- GMTP04 Cofinanciación y apoyo técnico a proyectos orientados a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.
- GMTF50 Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas
- GMTF51 Solicitud de evaluación de propuesta ampliada de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas
- ANEXO 1. A. Modelo Oficios Remisorios Solicitud de Evaluación Idea de Proyecto y B. Propuesta Ampliada
- ANEXO 2. Criterios de Evaluación

5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Ley 30 de 1986, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1479 de 2006, Capítulo III, Programas de Prevención de Drogadicción y Farmacodependencia por Uso de Medicamentos Sometidos a Fiscalización.
- Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su impacto 2007.
- Decreto 4107 de 2011, por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el sector administrativo de Salud y Protección Social.
- Decreto 205 de 2003: Artículo 20 al 23. Por el cual se determinaron los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio de la Protección Social y se dictaron otras disposiciones.
- Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.
- Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 - 2021.
- Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) de 22 de marzo de 2016 - Recomendaciones operacionales sobre la reducción de la demanda incluyendo la prevención, el tratamiento, el tratamiento relacionado con problemas por el consumo de drogas, rehabilitación y reinserción social. Así como iniciativas y medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas en los ámbitos social y de la salud pública.

 	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG11
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante la UAE - FNE	Versión	01

- Planes Territoriales Integrales de Reducción del Consumo de Drogas.
- Guía Técnica para la Formulación y Selección de Proyectos Orientados a la Reducción del consumo de Sustancias Psicoactivas Presentados Ante el Fondo Nacional de Estupefacientes: Por la cual se generaron los lineamientos para la formulación y selección de proyectos encaminados a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de ser presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes, para su cofinanciación

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- Presentación del proyecto siguiendo las indicaciones de la presente guía técnica y en los formatos indicados en cada etapa.
- Los proyectos pueden ser presentados por las Secretarías, Institutos o Direcciones Departamentales y/o municipales de Salud. Para lo cual el Formato GMTF50 Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y el Formato GMTF51 Solicitud de evaluación de propuesta ampliada de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas deben estar acompañados de una carta firmada por el representante legal.
- Las entidades territoriales deben aportar la contrapartida en efectivo o en especie equivalente a un 20% del valor total del proyecto. Para lo cual es necesario adjuntar a la propuesta definitiva y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en caso en que el aporte sea en efectivo.

7. COFINANCIACIÓN

El FNE cofinanciará hasta el 80% del valor total del proyecto y el ente territorial al menos el 20% del valor total del proyecto, porcentaje que podrá estar representado en especie, dinero o ambas. En caso que el aporte sea en dinero, la entidad territorial deberá suministrar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal al momento de presentación de propuestas ampliadas.

7.1 Rubros a cofinanciar por el FNE:

Se cofinanciarán los siguientes rubros cuando estén directamente relacionados con el desarrollo del objeto del proyecto:

- **Personal:** talento humano que interviene en la ejecución de proyecto. Desarrolla las acciones del proyecto, tales como: talleristas, facilitadores, expertos, consultores, personal de apoyo, etc.
- **Viajes:** Gastos de viaje y desplazamientos del personal del proyecto para realizar las actividades previstas para el desarrollo del proyecto.
- **Logística:** Incluye alquileres, refrigerios, salones, alimentos, bebidas, equipos audiovisuales, etc.

 	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG11
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante la UAE - FNE	Versión	01

- **Formación o Asistencia Técnica:** Procesos de desarrollo de capacidades de las personas, institucionales o comunitaria: conferencias, talleres, encuentros, eventos, etc.
- **Materiales:** Insumos, papelería, materiales didácticos requeridos para el desarrollo de actividades de apoyo metodológico o pedagógico.
- **Publicaciones:** Diseño, edición, impresión y reproducción de materiales promocionales y educativos que cumplan con los requisitos de austeridad del gasto por el rubro establecido por la presidencia de la República.
- **Divulgación y comunicación:** actividades para la presentación del proyecto, sus avances y resultados: reuniones, vallas, pautas, etc.
- **Equipos:** Compra de equipos no fungibles que queden para los beneficiarios del proyecto.
- **Subcontratos:** Contratos de servicios especializados que el ejecutor no puede realizar de manera directa. Por ej. Evaluación externa.
- **Costos indirectos:** En caso que en ente territorial ejecute el proyecto a través de la contratación de un operador, podrán ser cofinanciados costos de administración directamente relacionados con la implementación del proyecto.

Rubros no cofinanciables por el FNE:

No se cofinanciará:

- Pago de servicios públicos.
- Cancelación de pasivos.
- Infraestructura

8. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Anualmente el FNE anunciará a través de los medios de difusión disponibles, la apertura de la convocatoria de proyectos en unas líneas priorizadas que le apuntan a los componentes del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 – 2021 y el plazo máximo para su presentación.

Como primera parte del proceso, Secretarías, Institutos o Direcciones Departamentales y/o municipales de Salud deberán enviar diligenciado el formato GMTF50 Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, que hace parte integral de esta metodología, al correo electrónico: fne@minsalud.gov.co, indicando en el anuncio: Convocatoria Cofinanciación Proyectos de Reducción del Consumo de SPA.

El FNE realizará un proceso de revisión de las ideas de proyecto y solicitará a los proponentes seleccionados, el diligenciamiento del formato GMTF51 Solicitud de evaluación de propuesta ampliada de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

 	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG11
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante la UAE - FNE	Versión	01

8.1. Fases para la presentación de proyectos:

El siguiente cuadro describe las diferentes fases del proceso, desde la convocatoria a presentación de solicitud de evaluación de ideas de proyecto, hasta la firma de convenios, para lo cual el FNE ha dispuesto de 6 meses y prevé iniciar el proceso de convocatoria el año anterior a la vigencia en que se ejecuten los recursos.

Fases	Tiempos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1. Convocatoria ideas de proyecto	3 semanas	■					
2. Cierre recepción de ideas de proyecto	1 día (primer día hábil de la semana)		■				
3. Revisión y selección de ideas de proyectos	2 semanas		■				
4. Publicación resultados ideas de proyecto seleccionadas	1 día (último día hábil de la semana)		■				
5. Presentación de propuestas	3 semanas		■	■			
6. Revisión de propuestas y solicitud de ajustes	3 semanas			■	■		
7. Presentación de propuestas ajustadas	2 semanas				■		
8. Evaluación de las propuestas	3 semanas				■	■	
9. Publicación resultados propuestas seleccionadas	1 semana					■	
10. Elaboración y firma de convenios	1 mes y medio					■	■

 	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG11
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante la UAE - FNE	Versión	01

ANEXO 1A

MODELO OFICIO REMISORIO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN IDEA DE PROYECTO

Ciudad, Fecha

Doctor (a)

Nombre

Director (a)

U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes

Del Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá D.C.

Asunto:

Respetado (a) Director (a):

En atención a la “Convocatoria Cofinanciación Proyectos de Reducción del Consumo de SPA”, anexamos la idea de proyecto denominada, con el fin de solicitar cofinanciación por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes, para su implementación.

Como cofinanciación, la Secretaria de Salud de....., aportará el 20% del valor total, representado en (bienes o servicios) o por valor de.....

Cordialmente,

FIRMA

Nombre del Representante legal de la Entidad que presenta el proyecto

 	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG11
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante la UAE - FNE	Versión	01

ANEXO 1B

MODELO OFICIO REMISORIO SOLICITUD DE EVALUACIÓN PROPUESTA AMPLIADA DE PROYECTO

Ciudad, Fecha

Doctor (a)

Nombre

Director (a)

U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes

Del Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá D.C.

Asunto:

Respetado (a) Director (a):

En atención a la “Convocatoria Cofinanciación Proyectos de Reducción del Consumo de SPA”, anexamos la propuesta ampliada del proyecto denominado: , con el fin de solicitar cofinanciación por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes, para su implementación.

Como cofinanciación, la Secretaria de Salud de....., aportará el 20% del valor total, representado en (bienes o servicios) o por valor de (En caso de tratarse de aporte en dinero debe adjuntarse el CDP correspondiente)

Cordialmente,

FIRMA

Nombre del Representante legal de la Entidad que presenta el proyecto

 	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG11
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante la UAE - FNE	Versión	01

ANEXO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

IDEAS DE PROYECTO:

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA IDEAS DE PROYECTO
Únicamente serán evaluadas las ideas de proyecto que sean presentadas en el formato GMTF50 Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.
Serán evaluadas las ideas de proyecto entregadas en el plazo establecido.
Las ideas de proyecto se deberán acompañar de oficio remitario en el que se exprese el compromiso referente al dinero a cofinanciar.
Las ideas de proyecto deberán cumplir los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar orientado a una de las líneas priorizadas. 2. Corresponder a un territorio priorizado. 3. Define claramente: los beneficiarios, objetivos, metas y resultados. 4. Es clara la metodología y guarda relación con los objetivos, metas y resultados propuestos.

PROPUESTAS AMPLIADAS

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS PROPUESTAS AMPLIADAS			
Únicamente serán evaluadas las propuestas ampliadas que hayan sido presentadas en el formato GMTF51 Solicitud de evaluación de propuesta ampliada de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, entregadas en el plazo previsto y con la respectiva carta de presentación de las propuestas ampliadas, firmada por el representante legal de la institución pública responsable.			
El equipo evaluador deberá tener en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de las propuestas:			
A. Requisitos	Si	No	Observaciones
¿El proyecto cumple con todas las condiciones previas para la elegibilidad de propuestas establecidas en la Convocatoria?			
B. Análisis de la claridad y coherencia de la propuesta			
¿El proyecto responde a una necesidad claramente definida y sustentada?			
¿La alternativa propuesta para dar respuesta a esa necesidad es la más acertada?			
¿Las características y el número de beneficiarios están claramente definidos?			
¿La estrategia metodológica propuesta permite solucionar adecuadamente el problema que el proyecto plantea?			

 MINSALUD  GOBIERNO DE COLOMBIA	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG11
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante la UAE - FNE	Versión	01

¿El propósito del proyecto tiene relación con el problema y está claramente definido?			
¿Es posible alcanzar los resultados y metas que plantea el proyecto?			
¿En el proyecto se identifican los riesgos asociados y el tratamiento que se les dará?			
C. Resultados esperados			
¿Los resultados esperados tienen relación con los objetivos y el problema planteados?			
Una vez culminada la ejecución del proyecto, ¿cómo se garantiza la permanencia de los efectos generados?			
D. Pertinencia e impacto del proyecto			
¿Está claramente identificada la relación del proyecto con la Política de RCSPA y el Plan Integral Departamental de Drogas o el Plan Territorial de Salud, en la vigencia en la que se presenta?			
Se identifican las metas e indicadores del Plan integral Departamental de Drogas o el Plan Territorial de Salud a las que les apunta el proyecto.			
E. Presupuesto			
¿Existe una relación apropiada entre los objetivos del proyecto, las actividades y los recursos que se solicitan?			
¿Los costos del proyecto son consistentes con los beneficios del mismo?			
¿Es la relación entre costos directos e indirectos adecuada? (Costos indirectos no deben superar el 10% del valor total)			

I. EQUIPO DE EVALUACIÓN

El equipo evaluador estará conformado por: los integrantes del subcomité de farmacodependencia, como se indica en la Resolución 459 de 10 de agosto de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Nota: Se invitarán otros actores especializados cuando el tema lo amerite, tales como: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Educación Nacional, ICBF, OPS, UNODC.

II. CONVENIO

Se establecerán convenios suscritos entre el FNE y los entes territoriales, con el objeto de ejecutar los proyectos a cofinanciar.

III. INFORMES

La ejecución de actividades y recursos deberá ser soportada mediante la entrega de informes de avance y del

 	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD	Código	GMTG11
	GUÍA	Formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante la UAE - FNE	Versión	01

cumplimiento de los objetivos del proyecto, cuyo número y plazo será definido de acuerdo con la duración y monto de cada proyecto.

Los informes deberán contar con los siguientes soportes:

- Acto administrativo por el cual se adicionan o incorporan los recursos al presupuesto del ente territorial.
- Reporte de la ejecución de actividades y recursos con sus respectivos soportes.
- Recibo a satisfacción del supervisor a nivel local de los productos o servicios ejecutados.